Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay 10 (centrado) de la gente

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO

Obra	:	Llamado LPN MOPC Nº 202/2019 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS" – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. LOTE 5 INSTALACION DE MOJONES KILOMETRICOS. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 205/2020 - ID Nº 370.316
Contratista	:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Tema	:	**Memorándum DAJ Nº 2747/2021 - Convenio Modificatorio Nº 01.**
Fecha	:	23 de noviembre de 2021

En respuesta al Memorándum DAJ Nº 2747/2021, en marco a la Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato SG Ministro Nº 205/2020, suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Asimismo y en atención a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Memorándum D.A.J. Nº 2747/2021 se da respuesta a las observaciones, conforme el siguiente punto:

> *"...Esta Dirección antes de emitir parecer jurídico, solicita un Informe Técnico complementario, en relación al requisito 4, a fin de exponer las razones por las cuales el objeto del Convenio Modificatorio Nº 01 no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato"*

Que, las modificaciones introducidas en la Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 se basan en la Cláusula CGC 24.1 – Casos de Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato, dado que se han encontrado eventualidades que impiden la ejecución normal de los trabajos, en función a las cantidades contractuales iniciales, los cuáles son:

- Stock Faltante del Equipo GPS Geodésico, que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 1317/2021 de fecha 01 de julio del 2021, se entrelazó utilizar estos equipos para el levantamiento de la red geodésica vial en concordancia con la Dirección del Servicio Gráfico Militar (DISERGEMIL).

- Así también, en dicha Resolución se establecieron especificaciones técnicas en cuanto a la monumentación de los principales puntos de la Red Vial, consistentes en la identificación, ubicación, materialización y documentación de los principales puntos de la Red Vial, los que posteriormente pasarían a formar parte de la Red Geodésica. Los trabajos añadidos comprenden: tracking de ruta; trabajo en gabinete; marcación en pista y amojonamiento. Estas especificaciones no fueron contempladas en el Contrato Original al tiempo de la emisión de dicha Resolución Ministerial, lo cual implica una extensión en el plazo de ejecución de los trabajos originalmente programados.

- Desabastecimiento de Materia Prima (Acero) a nivel país, cuyo material es la materia prima principal para la producción de los mojones y carteles de inicio de rutas, dada la desaceleración en la producción nacional de este material ante la demanda masiva del

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

mismo, aunado a la bajante del río principal para el transporte de los mismos a destino, desembocando en dificultades para su reposición, por lo que se ve necesaria una extensión del plazo de ejecución de los trabajos.

En tal sentido, cabe mencionar que la inclusión de dichos trabajos a los originalmente contratados no presenta variaciones de monto, sino la imperiosa necesidad de extender del plazo de ejecución por la dificultad de la importación de materia prima y el cumplimiento a la Resolución Ministerial mencionada precedentemente.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, la Dirección de Vialidad recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

708 (setecientos ocho)

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

INFORME TECNICO

Obra : Llamado LPN MOPC Nº202/2019 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS" – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. LOTE 5 INSTALACION DE MOJONES KILOMETRICOS CONTRATO S.G. MINISTRO N°.205/2020 ID Nº 370.316

Contratista : CONSTRUCTORA ALPE SA

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 01**

Fecha : 23 de noviembre de 2021

La Propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 al Contrato SG Ministro N.º 205/2020, suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA ALPE SA, se presenta a través del MEU N.º 33.971/2021.

En el Informe Técnico de la Fiscalización se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la Propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 01 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☐	☑	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

107 (ciento siete)

10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en la Propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 se basan en la necesidad de la ampliación del plazo de ejecución de la obra.

El presente borrador de Convenio Modificatorio N.°01 no presenta variación de monto de Contrato.

El presente borrador de Convenio Modificatorio N. º01 prorroga el plazo de ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos De la Red de Carreteras Lote 5 Instalación de Mojones Kilométricos en **180 (ciento ochenta) días**, a contarse a partir del 3 de noviembre de 2021. Esto extiende el plazo de contrato hasta el **2 de mayo de 2022**.

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Seguridad Vial, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
Director de Vialidad